



**RESOLUCIÓN No. 0002
(18 de enero de 2022)**

“Por medio de la cual se le da apertura al
proceso de Selección Abreviada Subasta
Inversa N°007-052-2022

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL
ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR LA
RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N° 176 DEL 19 DE
FEBRERO DEL 2019 ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA RESOLUCIÓN 246
DEL 4 DE MARZO DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 23 de diciembre de 2022 la Coordinadora de Abastecimientos, la PD. Astrid Sorany Bolivar Carmona, entregó a la Dirección Regional y ésta a su vez a la Coordinación de Contratos, informe técnico para la contratación de **SUMINISTRO DE LÁCTEOS, SUS DERIVADOS Y REFRESCOS DE FRUTA, ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCÓ Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN.**

Que el Grupo de Contratos de la Regional Antioquia Choco, dio inicio a la estructuración del Proceso de la Referencia y público en el Portal único de Contratación Pública del SECOP II, los documentos del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-052-2022

Que el proyecto de pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa 007-052-2022, se publicó por el término no menor de cinco (05) días hábiles, en la plataforma del SECOP II, para que los interesados realizarán las observaciones al proceso contractual, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que finalizado el término al cual hace referencia el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de la plataforma SECOP II.

Que el comité técnico estructurador identificó la necesidad de modificar el estudio de mercado, dado que se habían solicitado cotizaciones, pero las mismas no fueron allegadas a la Entidad, luego se realizó un análisis de precios históricos, pero en consideración al comportamiento económico del sector e indicadores económicos para la vigencia 2023, resulto necesario realizar ajuste al estudio de mercado, lo anterior previa verificación del comité económico estructurador y con el propósito de que exista mayor pluralidad de oferentes en el proceso.

Que el cronograma inicial del presente proceso de selección fue modificado y ajustado los términos de Ley, en razón a que la asignación y disponibilidad presupuestal no fue enviada a la Regional el día 5 de enero de 2023.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Antioquia Chocó, por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del proceso Selección Abreviada Subasta Inversa N°007-052-2022

Que En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-052-2022** de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. y el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, con las siguientes Generalidades;

- **OBJETO:** “SUMINISTRO DE LÁCTEOS, SUS DERIVADOS Y REFRESCOS DE FRUTA, ENTRE OTROS, PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 Y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN”.
- **MODALIDAD:** Selección Abreviada Subasta Inversa
- **CRONOGRAMA:**

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.1. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones | El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 28 de diciembre de 2022 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co . |
| 1.2. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones | Los interesados podrán solicitar a través del SECOP II cualquier aclaración al contenido de la invitación pública, hasta día 4 de enero de 2023 hasta las 17:00 horas La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , https://colombiacompra.gov.co/secop-ii , o radicarlas en antioquiachoco@agencialogistica.gov.co ; y/o Leidy.athortua@agemncialogistica.gov.co |
| 1.3. Lugar, Fecha y Hora de | Lugar: Regional Antioquia Chocó – Plataforma SECOP II |



| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Apertura. | Fecha: 18 de enero de 2023 Hora: 15:30 |
| 1.4. Consulta del pliego de condiciones | El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co . |
| 1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo | Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, hasta el <u>20 de enero de 2023 a las 14:00 horas</u> La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co , www.contratos.gov.co . |
| 1.6. Plazo máximo para expedir adendas | Fecha: <u>23 de enero de 2023</u> Hora: 08:30 horas |
| 1.7. Lugar, Fecha y Hora de Cierre. | Fecha: <u>24 de enero de 2023</u> Hora: 08:30 horas |
| 1.8. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas: | El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día <u>24 y 25 de enero de 2023.</u> |
| 1.9. Traslado del informe de evaluación | Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica . Fecha: Desde el del <u>25 al 30 de enero de 2022 a las 17:00 horas</u> |
| 1.10. Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta inversa | Una vez se establezcan los oferentes habilitados técnica y jurídicamente para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II Fecha: <u>31 de enero de 2023 a las 08:30 horas</u> La verificación de las propuestas económicas se realizará los días <u>31 de enero y 1 de febrero de 2023</u> |

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.11. Publicación lista de oferentes habilitados para la subasta | Fecha: <u>2 de febrero de 2023 a las 08:30</u> |
| 1.12 Fecha prevista para la subasta inversa electrónica | Fecha: <u>3 de febrero de 2023 a las 09:00 a 10:00</u> Una vez se verifique la cantidad de oferentes presentados y habilitados se definirá si hay lugar o no a la subasta, lo anterior de conformidad a los establecido en el 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <i>“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.</i> |
| 1.13. Plazo para la adjudicación | En el evento que un lote sea subastado la adjudicación se realizará el día <u>6 de febrero de 2023.</u> En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <i>“Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa”.</i> Por lo anterior, se podrá adjudicar una vez se cumpla el término indicado en este cronograma para realizarse la subasta, es decir, para el <u>3 de febrero de 2023 a las 10:30</u> |
| 1.14. Plazo y lugar para la firma del contrato. | El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción. |
| 1.15. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato. | Dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única |

| | |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|
| 1.16. Moneda | La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS. |
| 1.17. Modalidad de pago | EN PESOS COLOMBIANOS. |

- **PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** La Regional Antioquia-Chocó cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2623 del 11 de enero de 2023, por un valor de \$850.000.000, como se detalla a continuación:

| DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN | RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL) | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|--------------------------------|-------------------------------|----------------------------------|---------------|
| VIVCOM VIVERES COMEDORES | A-05-01-01-002-002 | PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS | \$850.000.000 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N°007-052-2022** desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
Firmado digitalmente por Coronel (RA) Freddy Quintero Oliveros
 Fecha: 2023.01.18 14:04:34 -05'00'

Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
 Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares
 Regional Antioquia Chocó.

PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
Firmado digitalmente por PD. Leidy Johana Atehortua Alvarez
 Fecha: 2023.01.18 14:45:31 -05'00'

Elaboró: Leidy Johana Atehortua Alvarez
 Profesional de Defensa

